



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000030/2017

VISTO: La Resolución Administrativa DPB 29/2017 y la factura B - 0007-00061517 de fecha 16 de Febrero de 2017 de Reznick Juan Carlos (CUIT 20-04558026-2) de la firma del Centro Pinturerías y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario adquirir uno Latex Albalatex Alba Blanco x 20lt para concluir con los trabajos de pintura ya iniciados.
- Que con la resolución del visto, se decidió comprar en la Pinturería del Centro donde se había adquirido las pinturas para iniciar los trabajos, a fin de seguir con la misma línea del color y calidad.
- Que a lo largo de los últimos dos años las paredes interiores de las oficinas se han deteriorado en gran medida con manchas de humedad y roces varios.
- Que la cláusula séptima del contrato de locación donde funciona la Defensoría del Pueblo exige la reparación y manutención del bien arrendado por cuenta del locatario.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

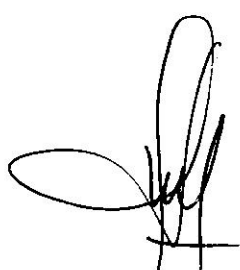
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Reznick Juan Carlos (CUIT 20-04558026-2)** por \$ **2.315,72** (Pesos Dos Mil Trescientos Quince con Setenta y Dos Centavos) en concepto de pago Factura B-0007-00061517 por 1 Latex Albalatex Alba Blanco x 20lt para pintar paredes interiores de las oficinas de la defensoría del pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.04 Consumos .
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 16 de Febrero de 2017.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche